



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Lunes, 26 de junio de 1967.—Número 76

Página 625

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Anuncio de rectificación

Habiéndose padecido error en la publicación del extracto de los acuerdos de la sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 26 del pasado mes de mayo de 1967, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 75, de fecha 23 de junio del corriente año, página 618, en la que se consignaba la aprobación del presupuesto extraordinario "T", se rectifica en el sentido de que mencionado presupuesto extraordinario es "I".

Lo que se publica a los efectos reglamentarios.

Santander, 24 de junio de 1967.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma y ampliación de una red de distribución cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Electra Bedón, S. A.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea con origen en la de 12.000 V. que da servicio a las minas de la Real Cía. Asturiana de Minas, en el lugar denominado El Llano, con derivaciones a Toporías, El Barrio, Cobijón y Pumalverde.

Objeto y fin de la instalación: Reforma de la red de distribución de alta tensión; instalación de seis nuevos centros de transformación, en sustitución de los actuales, para los barrios de Valoria, Pumalverde, Cobijón, Rozas, El Llano, el Barrio y Toporías, del Ayuntamiento de Udías, así

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de rectificación ..... 625

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria ..... 625  
Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 625  
Patrimonio Forestal del Estado. 626  
Delegación Provincial de Estadística ..... 626  
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ..... 626

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 626

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Enmedio ..... 626  
Ayuntamiento de Los Tojos ..... 626  
Ayuntamiento de Cabuérniga ... 627  
Juzgado Municipal de Zamora... 627  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo ..... 627  
Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 627

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 628

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Camargo, San Vicente de la Barquera, Valdeprado del Río, Comillas, Bárcena de Pie de Concha, Los Corrales de Buelna, San Miguel de Aguayo, Ruiloba, Reinosa, Ramales, Suances y Junta Vecinal de Carranceja ..... 630

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander... 632  
Construcciones Plaza, S. A. .... 632

como las reformas de las redes aéreas de baja tensión de todo el Municipio.

Características principales: Línea aérea trifásica a 12 kv. conductores

de aluminio-acero de 27,9 mm.<sup>2</sup>, con longitud 3.500 metros.

Presupuesto: 1.309.860,60 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en la Delegación de Industria, Sección de Electricidad, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Santander, 20 de junio de 1967.—  
El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### INFORMACION PUBLICA

Sociedad Nestlé, A. E. P. A., solicita autorización para construir seis espigones en la margen derecha del río Pisueña, unos 35 metros aguas abajo del puente sobre dicho río de la carretera de Santa María de Cayón a San Román, en términos de Santa María de Cayón, Ayuntamiento del mismo nombre (Santander), con destino a la defensa de terrenos.

Se trata de construir seis espigones, formados por gaviones de unos 5 metros de longitud en la base y 2,50 metros en la coronación, con un ancho de 3 metros.

La altura total será de 4 metros.

Dichos espigones irán apoyados en su extremo más cercano al río en un pequeño muro de hormigón de un metro de ancho por 0,50 m. de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Santa María

de Cayón o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 24 de mayo de 1967.—El comisario jefe (ilegible). 1.031

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SANTANDER

Don José Ortiz González, delegado provincial de Estadística de Santander,

Certifico: Que según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, el índice general del coste de vida (Conjunto Nacional) en diciembre de 1966, es de 161,3 y 169,8, respectivamente, siendo la base 1.958 = 100.

Lo cual, a petición del presidente del Sindicato Provincial del Metal, expido en Santander a 13 de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Una firma ilegible.

### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

#### Servicio Hidrológico-Forestal de Santander

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Ahedo y Trapia", número 272 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Allén del Hoyo, Quintanilla Rucandío y Soto Rucandío, del término municipal de Valderredible, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de fecha 3 de noviembre de 1965, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 16 de agosto de 1967, a las diez horas de su mañana, en el sitio donde se situó el piquete número 1 del deslinde, denominado Otero, en el kilómetro 2 hectómetro 8 de la carretera local que va desde el alto de Corrales a Polientes, y serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Pedro Martínez Garrido, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que

versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de junio de 1967.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta.

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Segundo Eguía Balbontín.

Importe de la fianza: 29.991,03 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 232,5 al 234. Reparación de blandones y tratamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

### ADMON. ECONOMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

##### IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Se recuerda a las sociedades y demás entidades jurídicas que la presen-

tación de documentos necesarios para la liquidación del impuesto sobre sociedades, ejercicio de 1966, ha de realizarse dentro del plazo de veinte días, siguientes a la fecha en que sea aprobado el balance, pero siempre antes del día 1º de julio del presente año. Los impresos necesarios pueden adquirirse en la ventanilla número 1 de la planta baja de esta Delegación de Hacienda.

Se advierte que, caso de no presentar la documentación reglamentaria en el plazo indicado, se impondrán las sanciones previstas en el artículo 83.1. a) de la Ley General Tributaria y se promoverá la competencia del Jurado Territorial Tributario para la fijación de bases impositivas.

Santander, 20 de junio de 1967.—El administrador de Tributos (ilegible). 1.041

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día 27 de julio venidero, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública de una parcela de terreno de los propios del pueblo de Requejo, al sitio de Abajo la Iglesia, de 160 metros cuadrados y tasada en 4.800 pesetas.

Enmedio, 20 de junio de 1967.—El alcalde, Pablo González. 1.043

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

#### Edicto

El día 28 de julio próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del siguiente lote, desierto por primera vez el día 9 de junio actual.

Lote de 73 hayas, 34 robles, 17 castaños y 12 alisas, aforado en 54 metros cúbicos, 22, 6, 4 y 3 metros cúbicos, respectivamente, y tasado conjuntamente en la suma de 25.800 pesetas el precio base y en 32.250 pesetas el índice. Se encuentran situados y cortados ya y en tierra, en el sitio de La Bardía, del monte Collada, de este Ayuntamiento, a los lados de la pista recientemente hecha.

El pliego de condiciones económicas y facultativas es el mismo que sirvió de base para las celebradas el día 17 de abril, "Boletín Oficial" núme-

ro 31, del 13 de marzo del año actual 1967, e igualmente el modelo de proposición, etc.

Los Tojos, 19 de junio de 1967.—  
El alcalde, Eugenio Gómez.

Derechos de inserción e impuestos:  
173 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Declarada desierta la subasta de 28 pies de chopo que se encuentran derribados en "La Castañera de Terán", se anuncia nueva licitación con la rebaja del 20 por 100, o sea en la cantidad de cinco mil seiscientas pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 15 de julio próximo, a las once horas.

El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la subasta, a las trece horas.

Cabuerniga, 17 de junio de 1967.—  
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:  
98 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL DE ZAMORA

#### Edicto

Don Federico Acosta Noriega, juez municipal titular de la ciudad de Zamora,

Hago saber: Que en el juicio civil de cognición número 4/67, tramitado a instancia de don Gabino Bobó, S. A., representado por el procurador de los Tribunales don José Antonio Franch Alfaro, contra don Octavio González Torre, mayor de edad, industrial y domiciliado en Santander, c/ del Sol, número 47, en reclamación de treinta y tres mil trescientas sesenta pesetas, en providencia de esta fecha, y en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de expresado demandado, señor González Torre, para hacer pago al actor del principal, intereses y costas causados en este procedimiento.

#### Bienes embargados

Los derechos de traspaso del local de negocio y para venta de pan en la calle de San Emeterio, número 5, que administra don Justo Roldán, domiciliado en Santander, calle Escalantes, número 5. El local de San Emeterio, número 5, de la ciudad de Santander, y están valorados en veinte mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local, puesto de venta de pan del Sardine-ro, Travesía de Los Castros (Santander), propiedad de los herederos de don Mateo Fernández y que administra don Manuel Gómez Calderón, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 24, A, derecha, Madrid, valorados en veinte mil pesetas.

Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula S.-30.247, valorada en cinco mil pesetas.

La inscripción en el Registro de la Delegación de Industria de Santander de negocio de panadería, con la prohibición de darse de baja como tal industria en referida Delegación, valorada en cinco mil pesetas.

Asciende el valor de todos los bienes a la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Se aclara que todos los bienes relacionados se encuentran en los lugares que se citan, y la furgoneta en el domicilio de don Honorato Serrano, vecino también de Santander.

#### Condiciones de la subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo o del precio de la tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Fecha y lugar de la subasta

Se celebrará en la sala audiencia del Juzgado Municipal de Zamora, sito en la calle de Calvo Sotelo, Palacio de Justicia, el día trece de julio próximo, a las trece horas.

Dado en Zamora a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Federico Acosta Noriega.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:  
505 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Luis Gil Sáez, juez de Instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 42 de 1966 contra el inculcado Rigoberto Asensio Rodríguez, sobre infracción de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, por lo que, por providen-

cia de esta fecha, se anuncia la venta por segunda vez en pública subasta del vehículo embargado al inculcado, con el veinticinco por ciento de descuento del valor señalado para cubrir las costas causadas a su instancia en dicho procedimiento.

#### Bien embargado

Camión marca "Bourward", matrícula M.-494.289, que ha sido tasado en la suma de ciento diez mil pesetas. Por lo que el tipo para esta segunda subasta será de 82.500 pesetas.

1.º Que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y el que corresponda en Madrid —por hallarse el citado vehículo depositado en la agencia de compraventa denominado "Autochina", de dicha villa, donde podrá ser examinado por los licitadores que concurren a dicho acto— el día treinta y uno de julio próximo venidero, y hora de las doce.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se previene a los licitadores que deberán consignar en la mesa de dichos Juzgados o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo de tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Laredo a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Instrucción, José Luis Gil Sáez.—El secretario accidental (ilegible). 1.039

Derechos de inserción e impuestos:  
339 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMFRO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal tendrá lugar, el día diecisiete del próximo mes de julio, a las doce de la mañana, la subasta de los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula S.-21.728.

Ha sido embargada a don Abundio Montes Hermosa, en juicio verbal civil, promovido por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre de "Ibérica de Comercio y Exportación, S. A.", sobre reclamación de 3.205,40 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta

es requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del importe de su avalúo—que asciende a 8.000 pesetas—, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander a 20 de junio de 1967.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 191 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día veintisiete de julio próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la Sala-Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Una furgoneta, "Citroen", matrícula B.-278.364, número del motor 203701825.

Los derechos de traspaso del local situado en la calle Maladetta, de la población de Hospitalet de Llobregat.

Expresados bienes han sido embargados a don Tomás Miquel Visern, domiciliado en Barcelona, calle Ermita de San Cifrián, 89 (Horta), en proceso de cognición seguido ante este Juzgado a instancia del procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre de "Corcho, S. A.", en reclamación de 30.774 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del importe del avalúo —que asciende en junto a 70.000 pesetas—, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 20 de junio de 1967.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día diez de julio próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la Sala-Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Una mesa redonda, alargada, llamada de juntas, de madera de castaño.

Dos sillones, haciendo juego.

Doce sillas, tapizadas de paño, en marrón.

Un armario-archivo.

Expresados bienes se encuentran depositados en el domicilio del señor párroco de Camargo, don José Bolado Fernández; han sido tasados pericialmente en 27.000 pesetas, y embargados en juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Angel Agüero Lisaso contra el Club Deportivo de Camargo; y siendo esta la segunda subasta, deberá hacerse, según previene la Ley, reducción del 25 por 100; haciéndose constar al propio tiempo que para tomar parte en la misma es requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del importe del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 15 de junio de 1967.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 33 del año actual, a instancia de don Joaquín Herreros Fernández; cuantía: 720 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Torrelavega a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Jenaro de Cos Pérez, juez Municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 33 de 1967, entre partes, de una y como demandante, don Joaquín Herreros Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, asistido del letrado don Enrique Ruiz de Villa y Pérez Carral, y de otra, como demandada, doña Teresa Bola-

do Ortega, mayor de edad, soltera, productora y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Julio Rodríguez Acha, y asistida del letrado don Carlos Ruiz Rodríguez, y contra cualquiera otra persona, desconocida o incierta, que se considere con derecho a suceder a la finada doña Rosario Ortega en el arriendo del piso segundo izquierda de la casa número 2 de la calle de Crespo Quintana, de esta ciudad, sobre resolución de inquilinato, cuantía setecientas veinte pesetas.

Fallo: Que, estimando totalmente la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado por doña Rosario Ortega Bargueño sobre el piso segundo izquierda de la casa número 2 de la calle de Crespo Quintana, de esta ciudad; sin que, por tanto, la demandada Teresa Bolado Ortega, ni ninguna otra persona, tenga derecho a ocupar dicho piso como sucesora subrogada de la arrendataria Rosario Ortega Bargueño. Condono a los demandados a que, pasando por esta declaración, desalojen dicho piso, dejándolo a la libre disposición del actor, Joaquín Herreros Fernández, en el plazo de cuatro meses; advirtiéndoles que si no lo hicieron serán lanzados del mismo. Se condena a la demandada doña Teresa Bolado Ortega al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Jenaro de Cos Pérez (rubricado)."

Concuerda con su original, al que me refiero. Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y sirva de notificación en forma a los demandados, personas desconocidas e inciertas, que se consideren con derecho a suceder a la finada doña Rosario Ortega en el arriendo del piso segundo izquierda de la casa número 2 de la calle de Crespo Quintana, de Torrelavega, que han permanecido en rebeldía, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez Municipal, Jenaro de Cos Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 536 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número 1 de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de

R. civil, dimanante de la causa 229 de 1964, contra Julio Polinaga Lavandero, en la que se ordena requerir al penado al pago de las costas, que ascienden a la suma de siete mil ochocientas ochenta y ocho pesetas.

En su vista, y desconociéndose el paradero del mismo, se le requiere por medio del presente para que las abone en el término de cinco días; en otro caso se sacarán a pública subasta los bienes embargados.

Dado en Santander a 17 de junio de 1967.—El juez, Rafael Losada Fernández.—Otra firma ilegible.

Don José Antonio Morilla García Cernuda, juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que, en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, dimanante de sumario seguido en el Juzgado de Instrucción de Potes con el número 40-1942 por cohecho, se deja sin efecto la requisitoria de 10 de septiembre 1956 llamando al procesado Andrés Casal Meca, de 41 años de edad, hijo de Andrés y de Josefa, viudo, natural de Cartagena, vecino últimamente de Barcelona, carretera Rivas, número 45, 4.º y 2.º-C, de profesión marino.

Dado en San Vicente de la Barquera a 17 de junio de 1967.—El juez de Instrucción, José Antonio Morilla García Cernuda.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.027

El señor juez de Instrucción número dos de esta capital, que se halla instruyendo el sumario número 376 de 1966, por apropiación indebida, contra otro y Lourdes Orofino Romero, por resolución de esta fecha ha acordado la publicación del presente, a fin de dejar sin efecto la busca y captura de dicha procesada, por haber sido habida ésta.

Dado en Santander a 16 de junio de 1967.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.024

Angel Quijano Fernández, de 34 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de José María y de Natividad, natural de Reinosa (Santander), domiciliado últimamente en Maliaño, Pensión Petra, procesado en sumario número 130 de 1967 por lesiones por agresión, comparecerá en término de diez días ante este Juz-

gado de Instrucción número 2, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1.026

En el expediente núm. 660/62 LL, seguido contra don Francisco González Corada, pintor, en virtud de acta de infracción de 31 de julio de 1962, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice así: Visto el expediente instruido a virtud del acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo al empresario Francisco González Corada, pintor, establecido en Santander, Vargas, 23, obra; Resultando...; Considerando...; Vistos los preceptos legales y los demás de aplicación,—Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Francisco González Corada la multa de cien pesetas.

Comuníquese esta resolución al interesado, haciéndosele saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de O. del Trabajo, en el término de quince días hábiles, contados desde el de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos, y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que una vez firme esta resolución, por no haber recurrido contra ella en el plazo legal, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación, y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 6 de noviembre de 1962. El delegado de Trabajo, Fdo., Nicolás Jiménez.

Y para que sirva de notificación a don Francisco González Corada, domiciliado últimamente en Santander, Vargas, 23, obra, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 19 de junio de 1967.—El secretario (ilegible).

En el expediente número 37/67SS, seguido contra la empresa Fontanería Amparán, en virtud de acta de infracción de 15 de noviembre de 1966, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice así: Visto el expediente instruido a virtud de acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo al empresario Fontanería Amparán, de Santander, Juan de la Cosa, 13; Resultado...; Considerando...; Vistos los preceptos legales y demás de aplicación,—Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Fontanería Amparán la multa de quinientas pesetas.

Comuníquese esta resolución al interesado, haciéndosele saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Previsión, en el término de quince días hábiles, contados desde el de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos, y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que una vez firme esta resolución, por no haber recurrido contra ella en el plazo legal, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta en esta Delegación, y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 29 de marzo de 1967.—El delegado de Trabajo, Fdo., Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a la empresa Fontanería Amparán, domiciliado últimamente en Juan de la Cosa, 13; hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 19 de junio de 1967.—El secretario (ilegible).

En el expediente núm. 487/63 LL, seguido contra la empresa Telesforo Pinedo Herrero, empresario del ramo de la construcción, en virtud de infracción de 31 de mayo de 1963, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice así: Visto el expediente instruido a virtud de acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa Telesforo Pinedo Herrero, de Santander, Avenida de los Hoteles, 3; Resultan-

do...; Considerando...; Vistos los preceptos legales y los demás de aplicación,—Fallo: Que procede imponer e impongo a Telesforo Pinedo Herrero la multa de cien pesetas.

Comuníquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de O. del Trabajo, en el término de quince días hábiles, contados desde el de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos, y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que una vez firme esta resolución, por no haber recurrido contra ella en el plazo legal, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación, y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 25 de octubre de 1963.—El delegado de Trabajo, Fdo.: Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a don Telesforo Pinedo Herrero, domiciliado últimamente en Santander, Avenida de los Hoteles, 3, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 19 de junio de 1967.—El secretario (ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobados los padrones y listas cobratorias de vehículos de tracción animal y bicicletas, correspondientes al ejercicio de 1967, quedan expuestos al público para reclamaciones por el plazo de quince días.

Camargo, 15 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.025

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit resultante del ejercicio an-

terior, para atender al pago de obligaciones ineludibles e inaplazables, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 14 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.012

### AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratación del servicio de recaudación de diversas exacciones municipales, dicho pliego estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdeprado del Río, 5 de junio de 1967.—El alcalde, Jesús Rodríguez Alvarez. 984

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdeprado del Río, 5 de junio de 1967.—El alcalde, Jesús Rodríguez Alvarez. 985

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Habiendo acordado este Ayuntamiento aprobar la ordenanza municipal de los servicios de sanidad veterinaria, redactada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, se pone en conocimiento del público que se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, con objeto de oír reclamaciones.

Comillas, 10 de junio de 1967.—El alcalde, Angel Gutiérrez Herrera.

1.009

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la adquisición de un camión, reparación de calles y reforma de la Casa Consistorial, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales se podrán formular reclamaciones y observaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Comillas, 10 de junio de 1967.—El alcalde, Angel Gutiérrez Herrera.

1.009

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

A los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de cuenta general del presupuesto ordinario, de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto, la cuenta del patrimonio municipal y la de caudales, correspondientes al ejercicio de 1966, con todos sus justificantes, exposición que durará quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Barcena de Pie de Concha, 14 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.015

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por don Luis Gutiérrez Jorrín, vecino de este Municipio, se presenta proyecto para la ampliación de su taller de calderería en el barrio de Los Palacios, de este Municipio.

Se anuncia al público por término de diez días, a efectos de examen de citado proyecto y reclamaciones contra el mismo, que habrán de formularse dentro de citado plazo.

Los Corrales de Buelna, 14 de junio de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 1.005

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

Aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de construcción de dos aulas sobre las actuales escuelas en el pueblo de Somahoz, de este Ayuntamiento, se anuncia al público por término de ocho días, durante los cuales pueden

interponerse reclamaciones contra el proyecto de mentada construcción.

Acordada por este Ayuntamiento la contratación directa de las obras de construcción de una cuadra, en sustitución de otra existente, en finca adquirida a Nueva Montaña Quijano, S. A., para la construcción de cuatro viviendas con destino a los señores maestros en el pueblo de Somahoz, de este Municipio, se anuncia al público por término de diez días, durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente tramitado y presentarse reclamaciones contra referida construcción, en dicho plazo y en los ocho días hábiles siguientes.

Los Corrales de Buelna, 20 de junio de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. I.044

### AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

Por término de quince días y ocho más se hallan de manifiesto en esta Secretaría, a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas, la cuenta general del presupuesto, patrimonio, valores y caudales; listas cobratorias de arbitrios municipales de rústica, urbana, y tránsito de animales, correspondientes al ejercicio 1966.

San Miguel de Aguayo, 12 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Vacante en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación municipal la nueva plaza creada, con el visado de la Dirección General de Administración Local, dentro del grupo C), Servicios Especiales, encargado del Servicio de Aguas, y debidamente autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia el correspondiente concurso, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de encargado del Servicio de Aguas, perteneciente a la plantilla general de este Ayuntamiento, clasificada, de conformidad con la Ley 108/1963, de 20 de julio, con el grado retributivo 3 y, por consiguiente, dotada con el sueldo base anual de 12.000 pesetas; retribución complementaria de 13.200 pesetas, también anuales; dos pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones reglamentarios. Al titular de dicho plaza

se le exigirá dedicación primordial y permanente de su actividad, debiendo sujetarse a los horarios establecidos o que en lo sucesivo se señalen.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser de nacionalidad española y tener cumplidos veintiún años de edad, sin exceder de los 45 el día que termine el plazo de admisión de instancias, salvo lo dispuesto en la condición 7.<sup>a</sup> del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

b) Observar buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo.

d) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo.

f) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad que determinan los artículos 36 y siguientes del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Los aspirantes presentarán instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de éste Ayuntamiento, dirigidas al señor alcalde-presidente del mismo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio-convocatoria del concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Deberán presentar, asimismo, las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que aduzcan.

Cuarta. Se estimarán como méritos a efectos del concurso:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y eficacia plaza análoga en esta o en otras Corporaciones locales, y la especialización de las funciones, así como el manejo de motores elevadores de aguas, verificación de contadores, etc.

b) Cualquier otro mérito relacionado con las funciones a desempeñar que el aspirante estime conveniente alegar.

Quinta. El Tribunal apreciará discrecionalmente y en su conjunto los méritos alegados por los concursantes y exigirá a los mismos las pruebas pertinentes de aptitud física, manual y cultural que estime convenientes, a fin de comprobar las condiciones cualificadas de los mismos que deberán reunir, de conformidad con lo establecido en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios citado.

Sexta. Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor presidente admitirá a los que reúnan las condiciones exigidas, excluyéndose a los demás, y se publicará la lista de los admitidos y excluidos, conforme determina el Reglamento de oposiciones y concursos aprobado por la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y a los efectos prevenidos en el mismo.

Séptima. El Tribunal que juzgará el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El alcalde o miembro de la Corporación municipal en quien delegue.

Vocales: Un técnico designado por la Corporación.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines a la función.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación municipal.

Octava. En todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia, el Tribunal resolverá el concurso apreciando conjunta y discrecionalmente los méritos de los concursantes, quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

Novena. El Tribunal formulará la correspondiente propuesta al Ayuntamiento, quien requerirá al aspirante propuesto para que en el plazo de treinta días complete la documentación acreditativa de las condiciones alegadas y exigidas en esta convocatoria. Caso de no reunir los requisitos, será eliminado, requiriéndose al Tribunal para que formule nueva propuesta a favor del siguiente, hasta cubrir la plaza.

Los documentos que deberá aportar el aspirante propuesto, además de los señalados en la base 4.<sup>a</sup>, serán:

a) Certificado de nacimiento, legalizado para los nacidos fuera de la provincia.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Décima. Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Undécima. El nombrado habrá de tomar posesión de su cargo en el término de treinta días, a partir de la fecha de la notificación y una vez presentados los documentos justificativos de las condiciones exigidas.

En el desarrollo y demás trámites de este concurso, y en cuanto no esté regulado por las bases anteriores, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto anteriormente citado de oposiciones y concursos, de fecha 10 de mayo de 1957.

Ruiloba, 14 de junio de 1967.—El alcalde, José María Gómez. 1.003

Derechos de inserción e impuestos: 1.085 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 4 de abril de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 63.721,44 pesetas.

Se acuerda reparar vivienda de propiedad municipal.

Se acuerda conceder autorización municipal a don Agapito Gutiérrez Ortega, en José Antonio, 26, para obras.

Se concede autorización municipal a don Venancio González Martínez, para instalar una valla en José Antonio, número 53.

Se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario para 1966.

Se acordó aprobar el padrón del arbitrio municipal de riqueza urbana para el año 1967.

Se acordó aprobar el padrón sobre arbitrio municipal de riqueza rústica para 1967.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Eduardo Rodríguez y don Primitivo Antuñano.

Se acuerda instruir la tramitación reglamentaria al expediente de don Elías Castañeda Campos sobre instalación de industria.

Se acuerda felicitar a don Pedro de Escalante y Huidobro, presidente de la Excm. Diputación Provincial, por la concesión de la Cruz del Mérito Civil.

Se acuerda felicitar a don Jesús Collado Soto, alcalde de Torrelavega,

por su nombramiento de vicepresidente de la Diputación Provincial.

Reinosa, 5 de abril de 1967.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

637

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES**

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio de este Municipio, relativas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790, de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ramales de la Victoria, 15 de junio de 1967.—El alcalde, A. Haro. 1.038

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

Instruido expediente de habilitación de suplemento de créditos sin transferencia dentro del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Suances, 19 de junio de 1967.—El alcalde, Joaquín González Linares.

1.034

**JUNTA VECINAL DE CARRANCEJA (Reocín)**

Aprobado por esta Junta Vecinal el "pliego de condiciones" que ha de regir la adjudicación, mediante concurso, de las obras de reforma del servicio de aguas de Carranceja, se anuncia la exposición al público de citado pliego en la Secretaría de esta entidad local y por el término de ocho días, a efectos de examen y reclamación en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Asimismo, y por igual plazo, quedan expuestas las ac-

tuaciones del expediente en cuanto a modalidad de licitación.

Carranceja (Reocín), 17 de junio de 1967.—El presidente, Benjamín Díaz Gutiérrez.

1.037

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. núm. 16.777, de Torrelavega.
- L. O. núm. 2.570, de Potes.
- L. O. núm. 57.315, de Central.
- L. O. núm. 37.640, de Central.

A efectos reglamentarios.

Santander, 17 de junio de 1967.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

**CONSTRUCCIONES PLAZA, S. A.**

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 6, correspondiente a las acciones números 921 al 1.049, de esta Sociedad, por un valor nominal cada una de ellas de 5.000,00 pesetas (desembolsado 25 por 100), se anuncia públicamente para general conocimiento y a los oportunos efectos de extender un duplicado de aquel resguardo provisional.

Santander, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Construcciones Plaza, S. A.—El consejero delegado (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967